IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34224 *BARCELONA*

Edicto.

El Secretario Judicial don José Vela Pérez, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 579/2012 se ha declarado, mediante auto de fecha 20 de septiembre de 2012, el concurso voluntario de "Instalaciones J. Sáez, S.L." con NIF B-61.652.319 y domicilio en Badalona, calle Otger n.º 7-9, en el que se ha decretado el mantenimiento de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado don Joan Navarro Roura ("Adm Corporación Concursal, S.L.P.") por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, sito en Barcelona, avda. Diagonal, n.º 405, principal 4.ª, teléfono 93 368 33 17, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal instalacionesjsaez@admcc.es, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copias en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 20 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068172-1

cve: BOE-B-2012-34224